

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES	 
	DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	23313-O-MT-010

DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)

PROYECTO DE AUTORIZACION DE INSTALACIONES

ANEJO N° 8

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES	  23313-O-MT-010
DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)		

INDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	AFECCIONES A TERRENOS	3
3.	EXPROPIACIÓN FORZOSA	3
4.	OCUPACIÓN TEMPORAL	3
5.	SERVIDUMBRES DE PASO	4
	5.1 Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de la tubería de gas y del cable de comunicaciones del gasoducto	4
	5.2. Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica	5
6.	RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO	7
7.	INDICE DE PLANOS PARCELARIOS	9

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	 23313-O-MT-010
--	---	--

1. ANTECEDENTES

Biometano Esquedas, S.L., solicita la Autorización Administrativa, aprobación de ejecución de instalaciones y declaración de utilidad pública del Ducto de Esquedas, en el Término Municipal de La Sotonera (Huesca) y de sus instalaciones auxiliares. En el presente documento se expone la relación de bienes y derechos afectados por el trazado de la canalización objeto de estudio.

2. AFECCIONES A TERRENOS

A continuación figuran las diferentes modalidades de afección a la propiedad de las fincas particulares derivadas de la construcción del presente Proyecto.

En general, las afecciones se pueden resumir en tres grandes grupos:

- Expropiaciones
- Ocupaciones temporales.
- Servidumbres de paso.

3. EXPROPIACIÓN FORZOSA

La expropiación forzosa se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, básicamente posiciones de seccionamiento, de derivación, arquetas de válvulas, estaciones de protección catódica (EPC), etc.

4. OCUPACIÓN TEMPORAL

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Este tipo de afección aplicará en los siguientes casos:

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	  23313-O-MT-010
--	---	--

- para las canalizaciones de gas y el cable del sistema de comunicaciones del gasoducto.
- para los cables de conexión y los elementos dispersores pertenecientes al sistema de protección catódica.
- para los cables de líneas eléctricas de media tensión.

5. SERVIDUMBRES DE PASO

Las servidumbres permanentes requeridas para el proyecto, serán una o varias de las que se nombran en este apartado.

5.1 Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de la tubería de gas y del cable de comunicaciones del gasoducto

La Ley 34/1998, en su artículo 107 Servidumbres y autorizaciones de paso, indica lo siguiente:

1º Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de hasta cuatro metros (4m), dos a cada lado del eje, que se concretará en la resolución de autorización, a lo largo de la canalización por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre que se establece, estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

- i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros (2m), a contar desde el eje de la tubería o tuberías.
- ii. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	  23313-O-MT-010
--	---	--

- iii. Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- iv. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2º Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se reflejará, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

5.2. Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 1 m, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión que se requieran. Para los lechos de dispersores de la protección catódica, el terreno sobre el que se establece la servidumbre permanente de paso, será la superficie de la propia instalación, más una franja perimetral de 1 m. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5 m) contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES	 
	DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	23313-O-MT-010

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES			 
	DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)			

6. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS									
PROYECTO: "GASODUCTO DE BIOMETANO"									
Término Municipal: La Sotonera (Huesca)									
Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro			Naturaleza	
		Tubería m.l.	Servidumbre permanente de paso (m ²)	Ocupación temporal por obras (m ²)	Expropiación de pleno dominio (m ²)	Polig.	Parc.		Ref. Catastral
HU-LS-001		314.64	1.258.58	3.099.81		1	49	22088H00100049	Labor o Labradío seco
HU-LS-002		586.52	2.358.59	6.588.34		1	41	22088H00100041	Labor o Labradío seco
HU-LS-003	Ayuntamiento de La Sotonera Plaza Mayor, 1 22160 Bolea - La Sotonera (Huesca)	108.12		1.145.76		1	9015	22088H00109015	Camino
HU-LS-004	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Jefatura de Área de mantenimiento de Zaragoza Subdirección de RC Operaciones Noreste Avda Anselmo Clavé, s/n Estación de Renfe 50004 - Zaragoza	11.46		228.66		1	9013	22088H00109013	Ferrocarril FF vía férrea
HU-LS-005		116.55	449.30	1.229.43		1	253	22088G00100253	Labor o Labradío seco
HU-LS-006		129.42	517.68	1.279.53		1	9016	22088H00109016	Improductivo
HU-LS-007	Gobierno de Aragón Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística Servicio Provincial de Huesca de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa Plaza de Cervantes, 1 22003 Huesca (Huesca)	10.17		204.21		1	9007	22088H00109007	Ctra. A-132. VT vía de comunicación de dominio público
HU-LS-008		227.22	908.86	2.525.82		1	39	22088H00100039	Labor o Labradío seco
HU-LS-010		103.41	413.54	1.022.87		1	38	22088H00100038	Labor o Labradío seco
HU-LS-011		5.06	20.23	50.58		1	9017	22088H00109017	Improductivo
HU-LS-012		529.90	2.119.59	5.292.48		1	35	22088H00100035	Labor o Labradío seco
HU-LS-013		1.095.39	4.381.58	11.070.06		3	12	22088G00300012	Labor o Labradío seco
HU-LS-014		23.10		445.88		3	9008	22088G00309008	RÍO VENIA. LA SOTONERA (ESQUEDAS) (HUESCA)
HU-LS-015		7.36	29.52	144.24		3	9001	22088G00309001	Improductivo
HU-LS-016		32.97	131.87	679.54		1	31	22088H00100031	Labor o Labradío seco
HU-LS-017		0.64	2.34	16.78		1	119	22088H00100119	Industrial



BIOMETANO ESQUEDAS

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES

DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)



23313-O-MT-010

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: "GASODUCTO DE BIOMETANO"

INSTALACIONES AUXILIARES

Término Municipal: La Sotonera (Huesca)

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección				Catastro			Naturaleza
		Tubería m.l.	Servidumbre permanente de paso (m ²)	Ocupación temporal por obras (m ²)	Expropiación de pleno dominio (m ²)	Polig.	Parc.	Ref. Catastral	
HU-LS-001 ARQ					16.00	1	49	22088H00100049	Labor o Labradío seco
HU-LS-002 ARQ					16.00	1	31	22088H00100031	Labor o Labradío seco
HU-LS-001 EPC					25.00	1	49	22088H00100049	Labor o Labradío seco
CABLE ANODICO		43.98	43.98	277.91	43.98	1	49	22088H00100049	Labor o Labradío seco
LECHO ANODICO		9.95	23.90	29.86	9.95	1	49	22088H00100049	Labor o Labradío seco

Abreviaturas utilizadas:

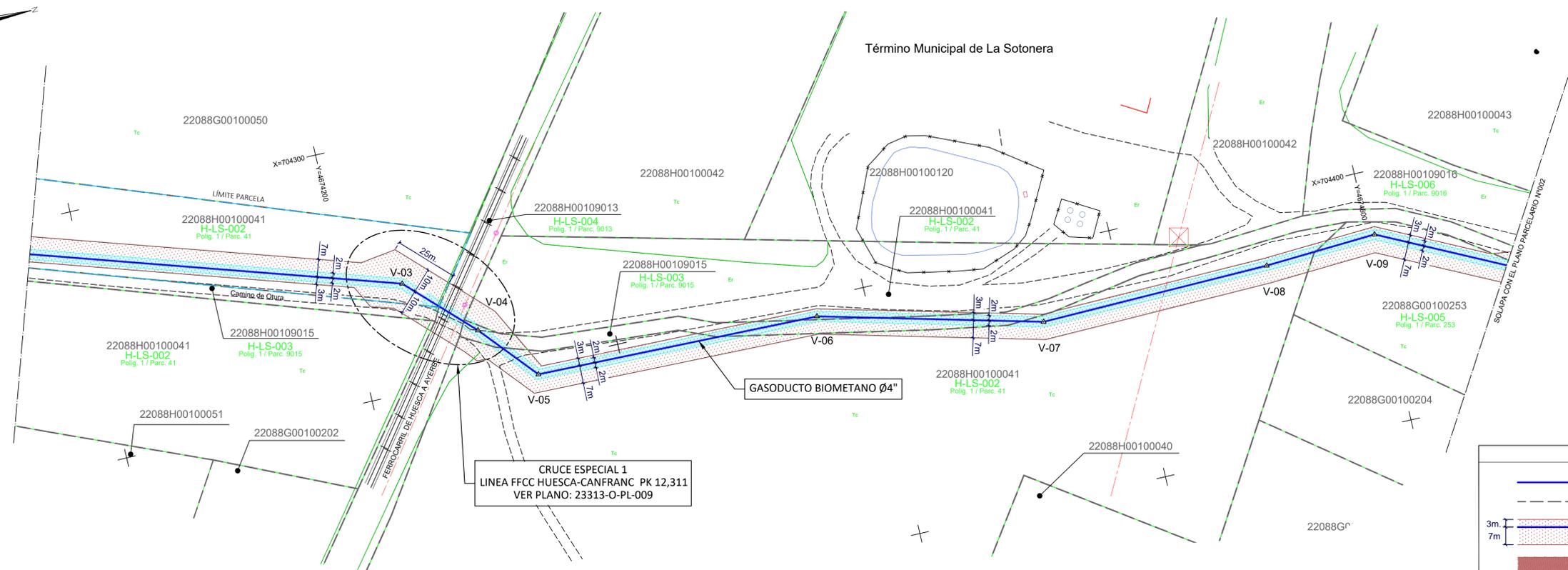
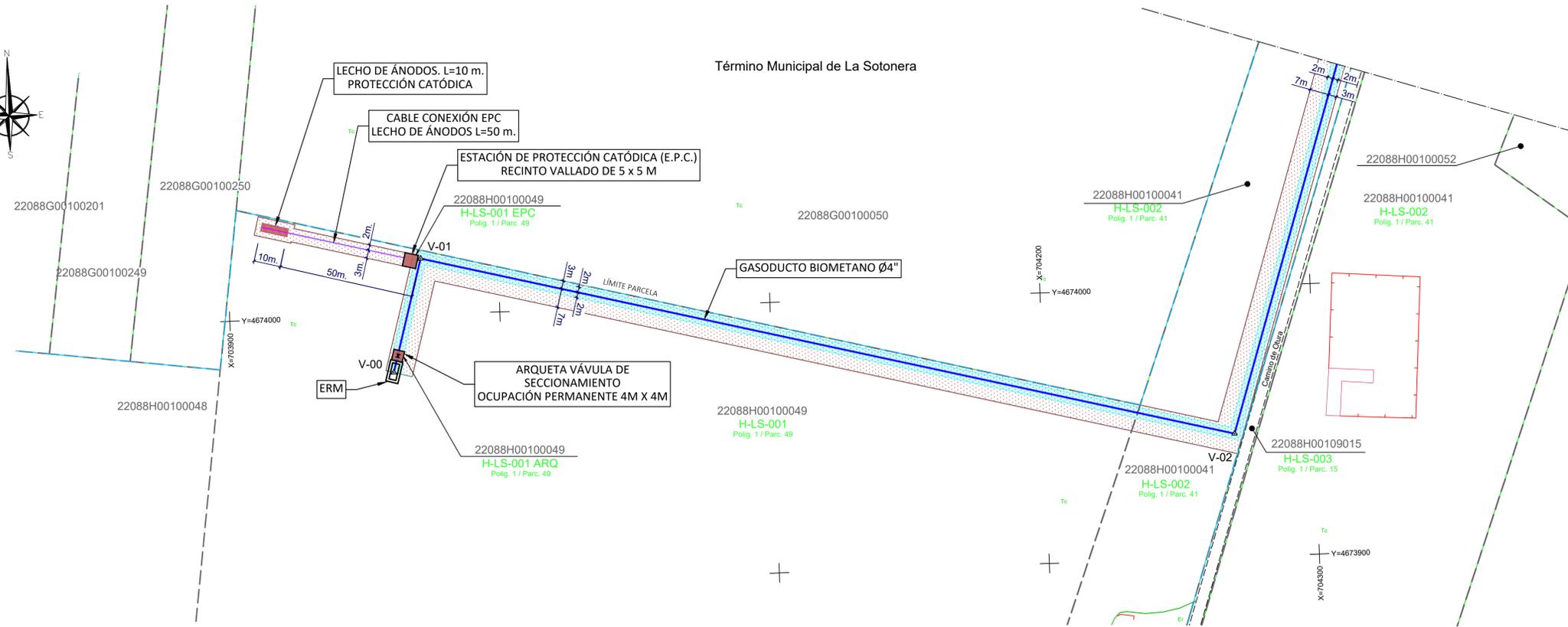
ARQ =Arqueta de válvula de seccionamiento

EPC= Estación de Proyección Catódica

 BIOMETANO ESQUEDAS	PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES	
	DUCTO DE ESQUEDAS (HUESCA)	23313-O-MT-010

7. INDICE DE PLANOS PARCELARIOS

23313-O-PL-704 Hoja 1 de 3	PLANO PARCELARIO DUCTO PK 0,000 A PK 1,099
23313-O-PL-704 Hoja 2 de 3	PLANO PARCELARIO DUCTO PK 1,099 A PK 2,289
23313-O-PL-704 Hoja 2 de 3	PLANO PARCELARIO DUCTO PK 2,289 A PK 3,302



COORDENADAS DEL TRAZADO:
(UTM/ETRS89/30N)

VÉRTECES	X	Y	Z
V-00	703960,00	4673979,00	499,44
V-01	703971,37	4674020,72	499,99
V-02	704270,17	4673945,56	504,71
V-03	704357,37	4674222,05	508,69
V-04	704382,13	4674247,20	509,47
V-05	704404,53	4674266,68	509,59
V-06	704407,01	4674379,51	510,09
V-07	704429,38	4674466,70	509,66
V-08	704427,57	4674557,97	509,40
V-09	704425,18	4674602,44	509,43

LEYENDA

- GASODUCTO
- LÍMITE DE PARCELA
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (OCUPACIÓN PERMANENTE)
- SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO



ESCALA GRAFICA: 1/1.000

REFERENCIA DE PLANOS		
PLANO NUMERO	NOMBRE	HOJA Nº
23313-O-PL-704	PLANO PARCELARIO DUCTO	2/3
23313-O-PL-009	PLANO CRUCE ESPECIAL 1 - LINEA FFCC HUESCA-CANFRANC	1/1

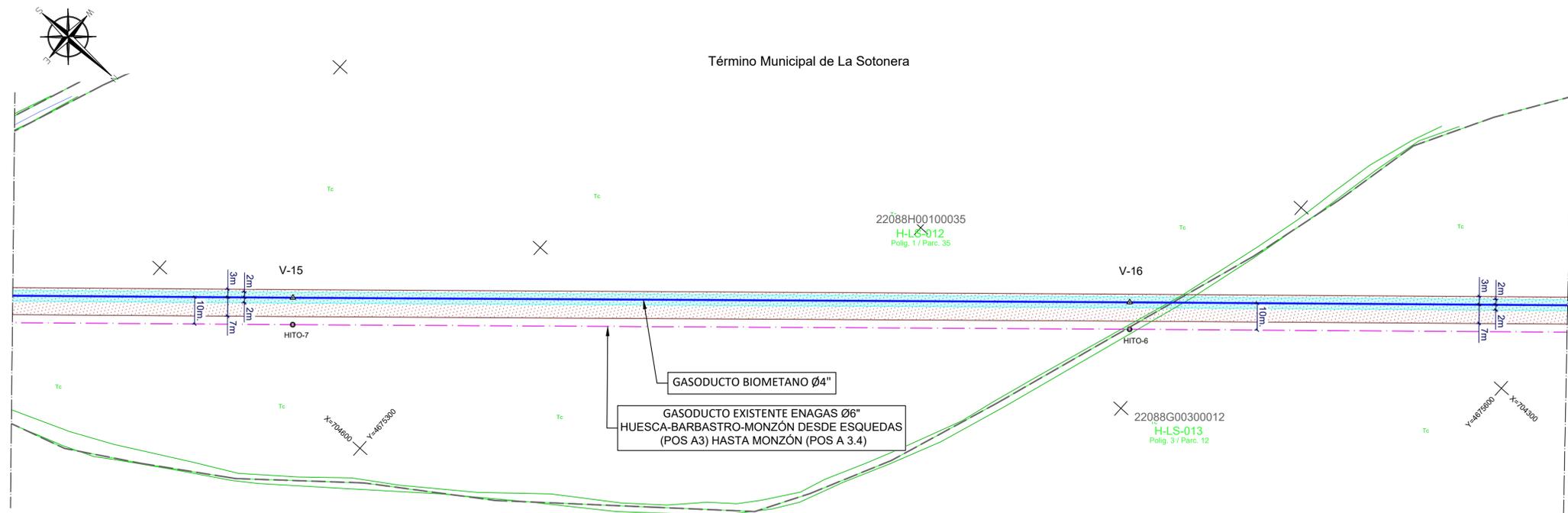
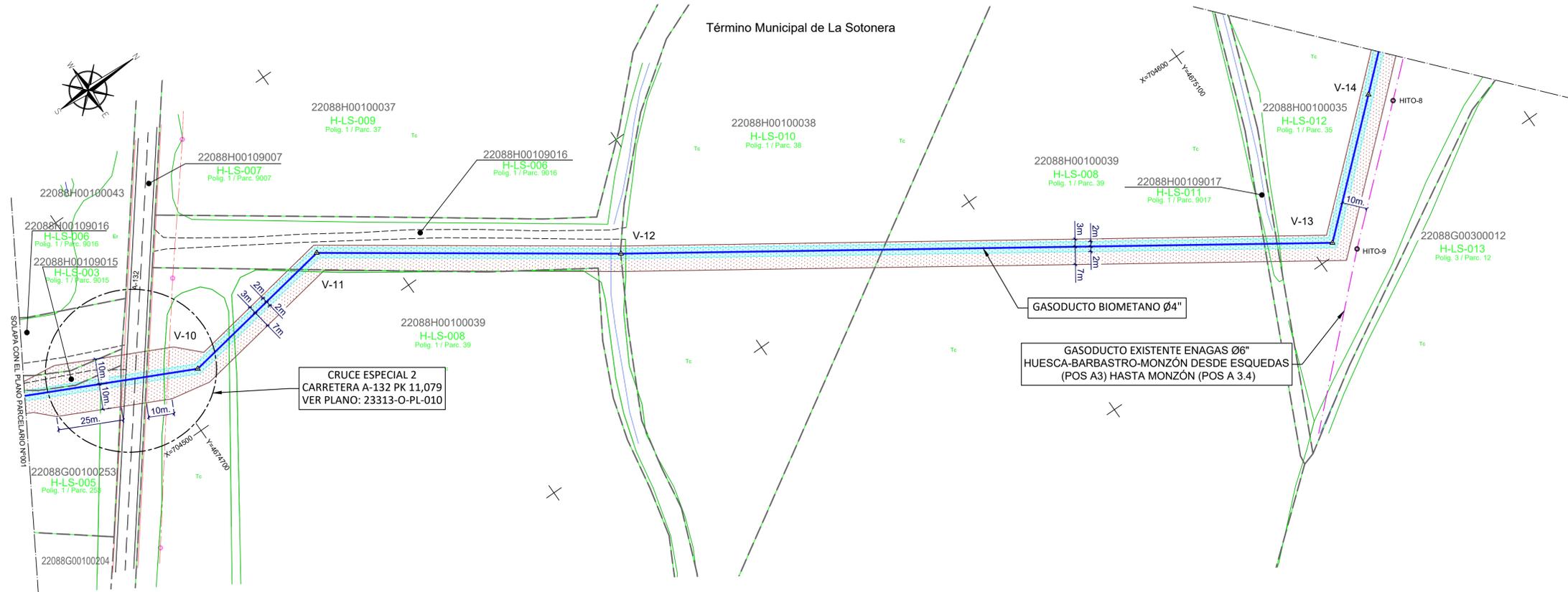


REV.	DESCRIPCION	DIBUJADO	COMPRO.	APROB.	APROBA.	LL.M.	AGÓ.-24	PROYECTO
02	PETICIÓN CLIENTE	E.C.S.	CA.Z	LL.M.	REALIZA.	E.C.S.	AGO.-24	ESCALA 1:1.000
01	MODIFICACIÓN DE TRAZADO	E.C.S.	F.G.M.	LL.M.	COMPRO.	F.G.M.	AGO.-24	CONTRATISTA
0	EMITIDO PARA APROBACIÓN	E.C.S.	F.G.M.	LL.M.				

PLANO PARCELARIO
P.K. 0.000 AL P.K. 1.099
Tº MPAL.: LA SOTONERA

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES GASODUCTO DE BIOMETANO			
ANEXO	ESPEC.	PLANO Nº	REV.
-	0	23313-O-PL-704	02

PLANO INFORMATIZADO (NO REVISAR MANUALMENTE)
23313-O-PL-704_Parcelario Ducto Esquedas.dwg



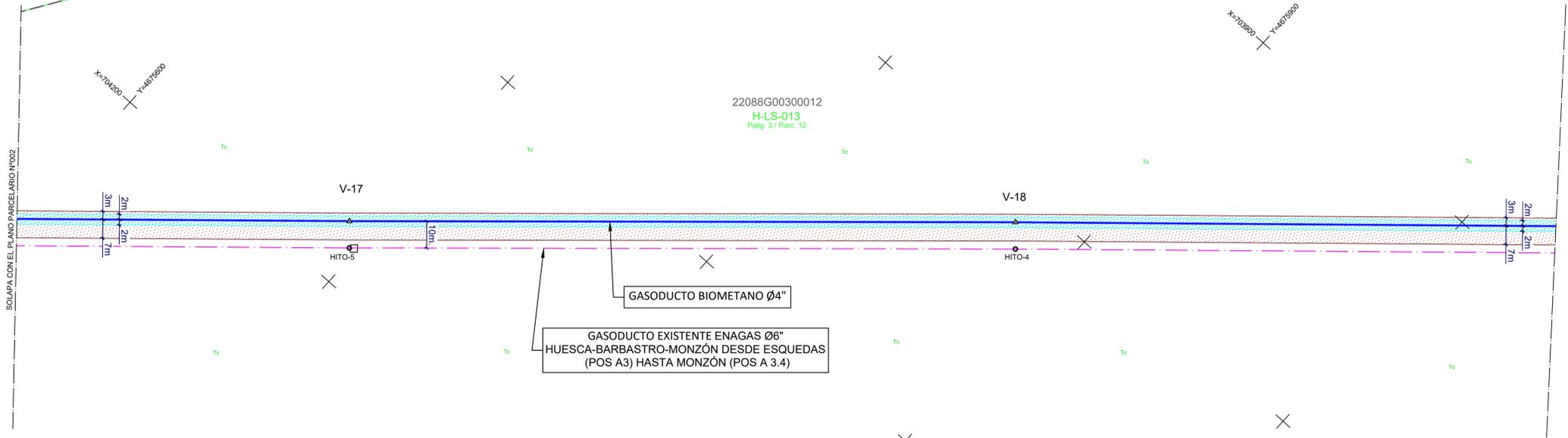
COORDENADAS DEL TRAZADO:
(UTM/ETRS89/30N)

VÉRTICES	X	Y	Z
V-10	704479,33	4674712,91	509,01
V-11	704468,82	4674777,57	509,57
V-12	704537,96	4674875,76	509,69
V-13	704695,52	4675108,22	510,38
V-14	704655,81	4675153,38	510,21
V-15	704575,21	4675244,17	509,90
V-16	704368,63	4675476,14	507,71

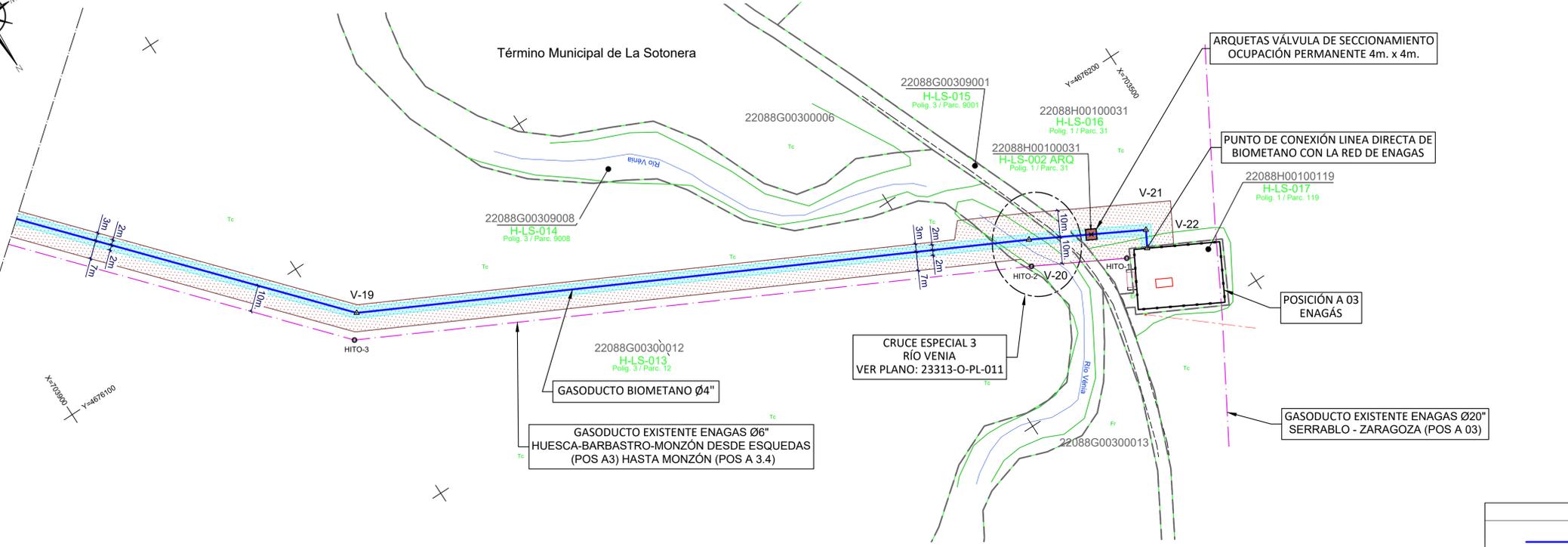
LEYENDA	
	GASODUCTO
	LÍMITE DE PARCELA
	OCCUPACIÓN TEMPORAL
	EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (OCCUPACIÓN PERMANENTE)
	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO



Término Municipal de La Sotonera



Término Municipal de La Sotonera



COORDENADAS DEL TRAZADO:
(UTM/ETRS89/30N)

VERTICES	X	Y	Z
V-17	704178,07	4675690,65	508,12
V-18	704011,74	4675875,99	509,97
V-19	703789,70	4676126,23	510,28
V-20	703563,12	4676240,67	509,82
V-21	703524,30	4676261,47	511,09
V-22	703527,65	4676267,54	511,14

LEYENDA

	GASODUCTO
	LÍMITE DE PARCELA
	OCCUPACIÓN TEMPORAL
	EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (OCCUPACIÓN PERMANENTE)
	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO



REFERENCIA DE PLANOS		
PLANO NUMERO	NOMBRE	HOJA Nº
23313-O-PL-704	PLANO PARCELARIO DUCTO	2/3
23313-O-PL-011	PLANO CRUCE ESPECIAL 3 - RÍO VENIA	1/1



REV.	DESCRIPCION	DIBUJADO	COMPRO.	APROB.	APROBA.	LL.M.	OCT.-24	PROYECTO	23313
02	PETICIÓN CLIENTE	E.C.S.	C.A.Z.	LL.M.	REALIZA.	E.C.S.	OCT.-24	ESCALA	1:1.000
01	MODIFICACIÓN DE TRAZADO	E.C.S.	F.G.M.	LL.M.	COMPRO.	F.G.M.	OCT.-24	CONTRATISTA	
0	MODIFICACIÓN DE TRAZADO	E.C.S.	F.G.M.	LL.M.					

PLANO PARCELARIO
P.K. 2.289 AL P.K. 3.302
Tº MPAL.: LA SOTONERA

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES GASODUCTO DE BIOMETANO			
ANEXO	ESPECI	PLANO Nº	REV.
-	0	23313-O-PL-704	02

PLANO INFORMATIZADO (NO REVISAR MANUALMENTE)
 23313-O-PL-704_Parculario Ducto Esquedas.dwg